



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Coordinar el desarrollo de los procesos de la Biblioteca Municipal y orientar la proyección de la misma para responder a las necesidades de información de los usuarios de sus servicios.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Bibliotecología, psicología, sociología y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Podrá hacerse equivalencia del título de posgrado y de la experiencia conforme al decreto 785 de 2005.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Ocho Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Pesos (\$ 8.911.800) M/cte.
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	26 de enero de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	EL Secretario de Desarrollo Social solicito se realizara la provisión de esta cargo toda vez que este profesional es necesario para garantizar la ejecución del plan operativo, de la red de bibliotecas públicas, la sostenibilidad de los proyectos estratégicos, la adecuada prestación del servicio público bibliotecario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual, u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 01 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 19 de enero de 2026 hasta las 23:59 pm del día 20 de enero de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.



Que los siguientes servidores públicos se postularon para al cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura:

Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Angela Milene Beltrán Rodríguez	Profesional Universitario	219	04
2	Cesar Raúl Ruiz	Profesional Universitario	219	04
3	William Erik Stiven Santos González	Profesional Universitario	219	04
4	Sandra Patricia Jerez Rallón	Profesional Universitario	219	03
5	Adriana Pabón Castro	Profesional Universitario	219	04
6	Sandra Esther Gómez González	Profesional Universitario	219	04
7	Luisa Fernanda Barrantes Garzón	Profesional Universitario	219	03

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Angela Milene Beltrán Rodríguez	SI	NO	SI	CUMPLE
Cesar Raúl Ruiz	SI	NO	NO	NO CUMPLE
William Erik Stiven Santos González	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Sandra Patricia Jerez Rallón	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Adriana Pabón Castro	SI	NO	SI	CUMPLE
Sandra Esther Gómez González	SI	NO	SI	CUMPLE
Luisa Fernanda Barrantes Garzón	NO	NO	SI	NO CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel técnico de los grados salariales 07 al 05, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta.



Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Angela Milene Beltrán Rodríguez	SI	NO	SI
Adriana Pabón Castro			
Sandra Esther Gómez González			

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", a continuación:

Cuadro No. 4:

FUNCIONARIO	DESEMPEÑATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPEÑATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECE COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECE A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECE AL COPAS	PERTENECE BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECE CERED FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLANEACIÓN Y BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
BELTRÁN RODRÍGUEZ ANGELA MILENE	0	0	2,61	9,8	0	0	0	0,5	0	0	0,5	0	0	13,41
PABÓN CASTRO ADRIANA	0	0	8,97	9,69	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	19,16
GÓMEZ GONZALEZ SANDRA ESTHER	0	0	10,58	9,9	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	20,98

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta





solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
Secretaría General

